

DECRETO ALCALDICIO N° 053 /
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO QUE SE INDICA.
REQUINOA

08 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos, Artículo 62, Aclaración de Actos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 040 de fecha 07.01.2026, se autorizó iniciar con proceso de Licitación Pública de "Suministro para personas de los Programas Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar y 4ª". No obstante por error en la digitación se requiere rectificación.

El Memo N° 40 de 07.01.2026 la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio, debido a error involuntario de digitación en lo siguiente:

DECRETO

:

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 040 de fecha 07.01.2026 en lo siguiente:

DONDE DICE:

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada Registro Social de Hogares o quienes los subroguen.

DEBE DECIR:

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad o quienes los subroguen.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

ALCALDE

WVM/LGE/TUS/TPD/tpd

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

Interesado (1)

Subcomisaria de carabineros (1)

Oficina de partes



| | |
|-------|----------|
| FOLIO | 102 |
| FECHA | 07/01/16 |
| HORA | 15:32 |

| | FECHA | HORA |
|--------------------------------------|-------|------|
| ADMINISTRADOR MUNICIPAL | | |
| SECRETARÍA MUNICIPAL | | |
| SECPLA | | |
| X DIDECO | | |
| ADMINISTRACION Y FINANZAS | | |
| DEPTO. PERSONAL | | |
| DIRECCIÓN DE OBRAS | | |
| DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO | | |
| RENTAS | | |
| COMUNICACIONES | | |
| CULTURA | | |
| CONTROL | | |
| JURÍDICO | | |
| JUZGADO DE POLICIA LOCAL | | |
| DAEM | | |
| DEPTO. DE SALUD | | |
| CONCEJO | | |
| MEDIO AMBIENTE | | |
| AUDITORIA INTERNA Y TRANSPARENCIA | | |
| SECRETARIA ALCALDÍA | | |
| O.I.R.S. | | |
| SEGURIDAD PUBLICA | | |
| JEFE DE GABINETE | | |

Administrador Municipal
FECHA
HORA

Alcalde
FECHA
HORA

[Handwritten signature]
07-01-26
18:00



MEMO. : _40_/

MAT. : Solicita rectificar Decreto Alcaldicio indica.

Requinoa, 07 de enero del 2026.

DE: SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DIDECO

A: SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Junto con saludar, y como es de su conocimiento, a través del Decreto Alcaldicio N° 040 de fecha 07.01.2026, se autorizó iniciar con proceso de Licitación Pública de "Suministro para personas de los Programas Deportes, Oficina de la Mujer, Discapacidad, Mujeres Jefas de Hogar y 4ª7". No obstante por error en la digitación se requiere rectificación en lo siguiente:

DONDE DICE:

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada Registro Social de Hogares o quienes los subroguen.

DEBE DECIR:

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Srta. Dominike Pino Astorga Encargada Programa Discapacidad o quienes los subroguen.

2. Para su conocimiento y superior resolución,

Saluda atentamente a Ud.,



THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

TUS/TPD/dpa
Distribución:
- Citado
- DIDECO
- Deportes

DECRETO ALCALDICIO N° 040
AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

07 ENE 2026

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N° 21 de fecha 06.01.2026 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4ª7", Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto municipal año 2026.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, para la contratación de "SUMINISTRO PARA PERSONAS PROGRAMAS DEPORTES, OFICINA DE LA MUJER, DISCAPACIDAD, MUJERES JEFAS DE HOGAR Y 4ª7".

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por Sra. Tamara Poblete Dinamarca Encargada Unidad Familia y Comunidad, Sra. Valeska Gonzalez Gonzalez Encargada Programa Adulto Mayor y Sra. Susana Diaz Urzúa Encargada Registro Social de Hogares o quienes los subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.01.001.000.000 denominada "para personas" de los Programa Mujeres Jefas de Hogar, Deportes, Discapacidad y Oficina de la Mujer del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/CAB/TJS/TPD/tpd.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
DIDECO (1)
Mercado Público (1)
Archivo (1)